



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CONDORI LOPEZ JUAN JOSE
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-063-07
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: Reformulación del PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan: 1136-2024-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan: 10/09/2024 - 10/09/2025
Zafra: 2023-2025
Volumen del Plan(m3): 2187.11
Consultor/Regente que suscribió el plan: BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE ARTURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE ARTURO

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00504-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 07/12/2024, Término: 10/12/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00151-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU: 00449-2025-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00479-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.728U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> <i>Pumaquiro</i>	PC 02	13.97	5.9	5.9	100%	42,2%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	PC 03	1359.56	171.445	32.604	19%	2,4%
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	PC 02	642.38	633.053	315.138	49,8%	49,1%
4	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>	PC 03	139.15	118.173	118.173	100%	84,9%

Fuente: Resolución N° 00479-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 18/12/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	PC 02	642.38	633.053	317.915
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>	PC 03	1359.56	171.445	131.904

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/12/2024

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 00:29:21

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.